

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE

AWT S.A.

En mi calidad de Comisario de AWT S.A. en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuatro del Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que examiné el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2018, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el correspondiente Estado de Flujos de Efectivo del año 2018.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores que ameriten su revelación.

El examen incluyó pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados; Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que, el examen efectuado, fundamenta la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación económica financiera de AWT S.A. al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables vigentes aceptados en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación final del Balance General de AWT S.A., al 31 de diciembre del 2018, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el correspondiente Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Atentamente



Lic. Julio Alvear Zacarias
COMISARIO

Quito, marzo 28 del 2019